

ADMINISTRACIÓN LOCAL

JIMERA DE LÍBAR

Anuncio

Para general conocimiento se hace público que mediante Decreto de Alcaldía número 09/2022, de fecha 19 de enero de 2022, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Administrativo de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jimera de Líbar, que se cita a continuación:

Decreto de la Alcaldía

Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 14 de julio de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria de una plaza de Administrativo, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C1, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Resultando que las bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 156, de fecha 13 de agosto de 2021.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 259, de fecha 29 de octubre de 2021.

Resultando que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de 5 solicitudes.

Considerando que la base 4 de las que rigen la presente convocatoria establece que, terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía en el plazo máximo de un mes dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en los tablones de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP– y el artículo 14.3 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos, que será de diez días hábiles (artículo 15.1 Decreto 3/2017).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL–, y teniendo en cuenta que todos los aspirantes han sido admitidos, y no ha lugar a reclamación de los aspirantes excluidos,

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUILERA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	1*****37G
FERNÁNDEZ IGLESIAS, MARÍA DEL MAR	2*****62M
MELGAR DÍAZ, ROBERTO	7*****64Y
MOLINA LOBO, TAMARA	2*****30X
ROMÁN JARAMILLO, JOSEFA	2*****91A
EXCLUIDOS	
NINGUNO	

Segundo. Designar a los miembros del tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes funcionarios de carrera:

PRESIDENTE TITULAR

Don Rafael Acevedo Jiménez.

VOCALES TITULARES

1.º Don Manuel Gómez Sánchez, que actuará además como Secretario titular.

2.º Doña Mariola Castaño Gómez, que actuará además como Secretaria suplente.

3.º Doña María Hidalgo Escalante.

4.º Doña Teresa Vázquez Domínguez.

PRESIDENTE SUPLENTE

Actuará como Presidente suplente el vocal titular 1.º, que será sustituido como vocal por el 1.º suplente y así sucesivamente.

VOCALES SUPLENTE

1.º Doña María Paz Ruiz Sánchez.

2.º Doña Remedios Navarro Sánchez.

3.º Don José Gabriel Muñoz Espejo.

4.º Don Francisco Fernando Tercero Soria.

5.º Doña Ana María García Fernández.

Tercero. El primer ejercicio de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes admitidos/as, se iniciará a las 11:00 horas, del día 10 de marzo de 2022, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Jímera de Líbar, sito en calle Fontana 10, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa, dos bolígrafos con tinta azul y una mascarilla.

Cuarto. Publicar anuncio de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://jimeradelibar.es> y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El resto de comunicaciones, notificaciones y sucesivos anuncios, relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jímera de Líbar y en la sede electrónica del Ayuntamiento. De igual manera, el llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jímera de Líbar y en la citada sede electrónica, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinto. La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el



día hábil siguiente al de la notificación (publicación), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, y ello con independencia de cualquier otro que los interesados estimasen oportuno a su derecho.

Así lo mandó y firma.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Lobo Caballero.

Ante mí, el Secretario, firmado: Manuel Gómez Sánchez.

Jimera de Líbar, 1 de enero de 2022.

El Alcalde, Francisco Javier Lobo Caballero.

172/2022